

1		
2		
3		N.º 1970 SEPTIMA
4		Av. 6 de Agosto 127
5		Teléfono 351-700
6		D. Nelson Galarza Paz
7	AUMENTO DE CAPITAL Y RE	En la ciudad de San Francisco
8	FORMA DE ESTATUTOS	de Quito Capital de la Repúbli
9		ca del Ecuador, hoy miércoles
10	"ASIES AUTOSERVICIOS INTER	tres (03) de Enero -
11	OCEANICOS CIA. LTDA".	de mil novecientos noventa -
12		(1990) ante mi doctor NELSON -
13		GALARZA PAZ., Notario Décimo
14	POR: 3/. 500.000,00.	Séptimo de este Cantón: Compa-
15		rece: El señor CARLOS DUQUE -
16		SILVA, casado, , en su cali-
17		dad de Gerente y representante
18		legal de "ASIES-AUTOSERVICIOS
19	D.º 30.	INTEROCEANICOS CIA. LTDA." -
20		y debidamente autorizado por -
21		la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
22		DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑIA -
23		celebrada el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho
24		según consta de la documentación que se agrega.- El compareciente es -
25		ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz
26		a quien conozco de todo lo que doy fé, y me presenta para que eleve a -
27		escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR -
28		NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase in-
		sertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en -
		la siguiente minuta.- PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece el señor Carlos

/casado/

1 Duque Silva, en calidad de Gerente y representante legal de "ASIES- AUTO-
2 SERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA", debidamente autorizada por la Junta
3 General Extraordinaria de Socios de la misma, del diez y seis de Noviem-
4 bre de mil novecientos ochenta y ocho. El compareciente es ecuatoriano -
5 domiciliado en Quito, mayor de edad, capaz y hábil para contratar y obli-
6 garse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A). Por escritura pública otorgada el -
7 veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario
8 doctor Remigio Aguilar Aguilar, se constituyó la Compañía de Responsabili-
9 dad Limitada "ASIES- AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.", legalmente
10 inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de octubre del mismo
11 año, bajo el número mil setenta y ocho, tomo ciento catorce.- B). La -
12 Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía, en sesión
13 de diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió
14 elevar el capital Social de la Compañía y la correspondiente reforma de
15 Estatutos de la misma, autorizando al señor Carlos Duque Silva, Gerente
16 y Representante Legal de la misma, para que proceda al otorgamiento de la
17 presente escritura y más diligencias pertinentes.- TERCERA.- AUMENTO DE -
18 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con estos antecedentes, comparece el señor
19 Carlos Duque Silva, Gerente y representante legal de la Compañía tantas
20 veces mencionada, y otorga la presente escritura de conformidad al Acta -
21 de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, que se agrega -
22 como documento habilitante a la presente escritura. CUARTA. DECLARACIONES.
23 El señor Carlos Duque Silva, en su calidad que comparece, declara y re-
24 conoce que por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios -
25 de "ASIES- AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA", de diez y seis de no-
26 viembre de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de
27 la Compañía de Doscientos mil sucres, a Setecientos mil sucres, el mismo
28 que ha sido suscrito y pagado ^{en numerario} únicamente por el socio señor Julio César -

003

1 Arturo Duque Silva, en proporción a sus participaciones originales cons-
2 tantes en la escritura de Constitución de dicha Compañía y, de conformidad
3 al Acta y la presente escritura que antecede.- Se tomará razón de esta -
4 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al margen de la -
5 matriz e inscripción de la escritura constitutiva de la Compañía.- Usted
6 señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley. HASTA
7 AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
8 que se halla firmada por el doctor Gerardo Guarderas Alvarez, -
9 Abogado Colegiado.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se -
10 observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compa-
11 reciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo
12 de todo lo que doy fe. - (f i r m a d o) -
13
14 C a r l o s D u q u e S i l -
15 v a , f e r e n t e d e l a
16 c o m p a ñ í a " A s i e s -
17 A u t o s e r v i c i o s I n t e r -
18 o c e a n i c o s C í a . L t d a . " .
19 P o r t a d o r d e l a c é -
20 d u l a d e c i u d a d a n í a -
21 n ú m e r o c i e n t o s e t e n -
22 t a c u a t r o c i e n t o s v e i n -
23 t i s i e t e c i e n t o v e i n t i -
24 c i n c o g u i ó n u n o . -
25 El N o t a r i o , (f i r m a d o) d o c t o r -
26 N e l s o n G a l a r z a P a z , N o t a r i o
27 D é c i m o S é p t i m o d e l c a n t ó n .
28 H a y u n s e l l o . - - - - -
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .

Quito, a 7 de Noviembre de 1988

Señor Don

Carlos Arturo Duque Silva

Presente

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de "ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS - CIA. LTDA." celebrada el día siete de Noviembre de 1988, resolvió elegir a Usted Gerente y Representante Legal de la Compañía por un periodo de dos años, los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

La Compañía se denomina "ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. - LTDA.", el cargo es el de Gerente y Representante Legal, el periodo de duración del cargo es de dos años, el nombramiento se otorga a favor del señor Carlos Arturo Duque.

El Gerente ejercerá él solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus facultades constan en la escritura de constitución de la misma otorgada el 23 de Mayo de 1983, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito doctor Romigio Aguilar Aguilar e inscrita el 31 de Octubre de 1983.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.


Julio César Arturo Duque Silva

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente y Representante legal de "ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.", para el que he sido designado por el periodo de dos años.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N° 2045 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 12

Quito, a

25 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



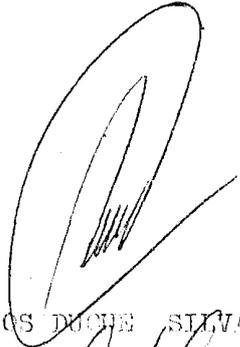
"ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA."

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve horas, en el propio local de la Compañía en mención, situada en la vía Interoceánica y Seis de Diciembre de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes Socios: señores Julio César Arturo Duque Silva, propietario de Ciento cuatro participaciones de mil sucres cada una; Jorge Duque Silva, propietario de veinte y cuatro participaciones de mil sucres cada una; Carlos Duque Silva, propietario de veinte y cuatro participaciones de mil sucres cada una; Hernando Duque Silva, propietario de veinte y cuatro participaciones de mil sucres cada una; y Gladys Duque Silva, propietaria de veinte y cuatro participaciones de mil sucres cada una.- En consecuencia, se halla presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por cuya razón, el presidente señor Julio César Arturo Duque Silva consultra a los presentes si desean en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el aumento del Capital Social y la correspondiente reforma de estatutos de la Empresa.- Los concurrentes por unanimidad, aceptan la proposición del presidente y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar sobre el aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía, para los cual, declaran instalada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, actuado como Secretario el señor Carlos Arturo Duque Silva, Gerente de dicha Empresa.- El presidente, indica que es necesario e indispensable para la marcha de la Empresa, proceder al aumento de su Capital Social actual de Dosecientos mil sucres a setecientos mil sucres, es decir un aumento de Quinientos mil sucres, el mismo que será suscrito y pagado en numerario únicamente por el Socio señor Julio César Arturo Duque Silva, equivalente a quinientas participaciones de mil sucres cada una, pagando de contado el cincuenta por cientos o sea la suma de doscientos cincuenta mil sucres, y aceptando a orden la empresa una letra de cambio con el plazo de doce meses a contarse desde la presente fecha, por el restante cincuenta por ciento.- Los socios aprueban asimismo por unanimidad, la suscripción del Aumento de Capital Social realizado únicamente por el socio señor Julio César Arturo Duque Silva. Acto seguido, la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelven reformar la cláusula Quinta de los Estatutos de la Empresa, en los siguientes términos "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es de Setecientos mil sucres dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una.- Asimismo, la cláusula VIGESIMO PRIMERA, dirá: "VIGESIMO PRIMERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. Los socios suscriben setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.- El referido capital sea suscrito y pagado de la siguiente forma:

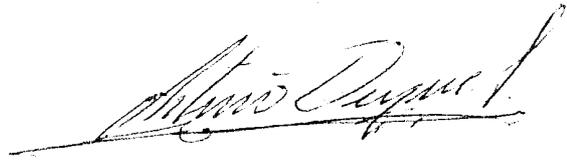
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL A PAGAR
Julio César A. Duque Silva	604	604.000,00	354.000,00	250.000,00
Jorge Duque Silva	24	-----	24.000,00	-----
Carlos Duque Silva	24	-----	24.000,00	-----
Hernando Duque Silva	24	-----	24.000,00	-----
Gladys Duque Silva	24	-----	24.000,00	-----
TOTALES	700	604.000,00	450.000,00	250.000,00

El capital se divide en setecientas participaciones sociales iguales e indivisibles de mil sucres cada una. Finalmente, la Junta General Extraor-

dinaria de socios autoriza al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de conformidad a lo resuelto en la presente sesión. Sin haber más que tratar se levanta la sesión, concediéndose sesenta minutos de receso para proceder a la redacción y aprobación del acta. Transcurrido el indicado plazo, se reinstala la sesión a las doce del meridiano y luego se procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman los concurrentes, conjuntamente con el señor Carlos Duque Silva Gerente y a la vez Secretario de la Empresa.



CARLOS DUQUE SILVA



ARTURO DUQUE SILVA



JORGE DUQUE SILVA



Hernando Duque Silva

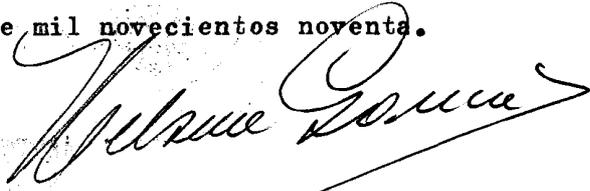


GLADYS DUQUE SILVA

ENTRE LINEAS: casado, en numerario, vale. TESTADO: en proporción a sus participaciones originales, no corre.

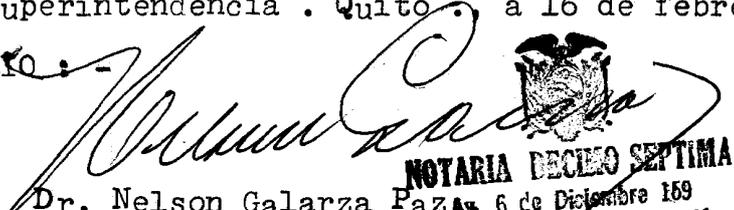
Se otorgó ante mí y en fe de ello, la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.

El Notario:



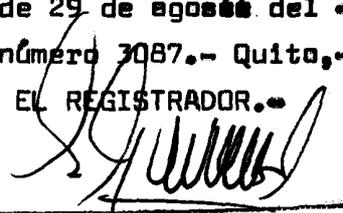
NOTARIA DECENIO
Av. 6 de Diciembre
Teléfonos 551-517 541-516
Dr. Nelson Salarza Paz

Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 90 1.2.1. 199 ., - de fecha 5 de febrero de 1990., tome nota al margen de la - escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA LTDA., - otorgada ante mí el 3 de enero de 1990., con la aprobación hecha por dicha Superintendencia . Quito . a 16 de febrero de 1990. EL NOTARIO : -

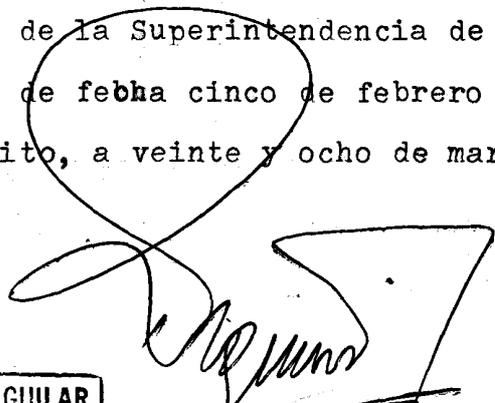

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 Dr. Nelson Galarza Paz Av. 6 de Diciembre 169
 Notario Décimo Séptimo Teléfonos 531-337 541-946
 Dr. Nelson Galarza Paz

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento noventa y nueve del Señor Intendente de Compañías de Quito, de 5 de febrero de 1990, bajo el número 475 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1078 de 31 de octubre de 1983, a fs 2608 del Registro Mercantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA.LTDA.", otorgada el 3 de enero de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se fijó un extracto signado con el número 336.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3087.- Quito, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-




 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de Compañía "ASIES-AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.", ~~en~~ presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos constante en la presente escritura, según Resolución de la Superintendencia de Compañías número 90.1.2.1.199, de fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa.- Quito, a veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa.



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18o.
QUITO - ECUADOR

DR. REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]